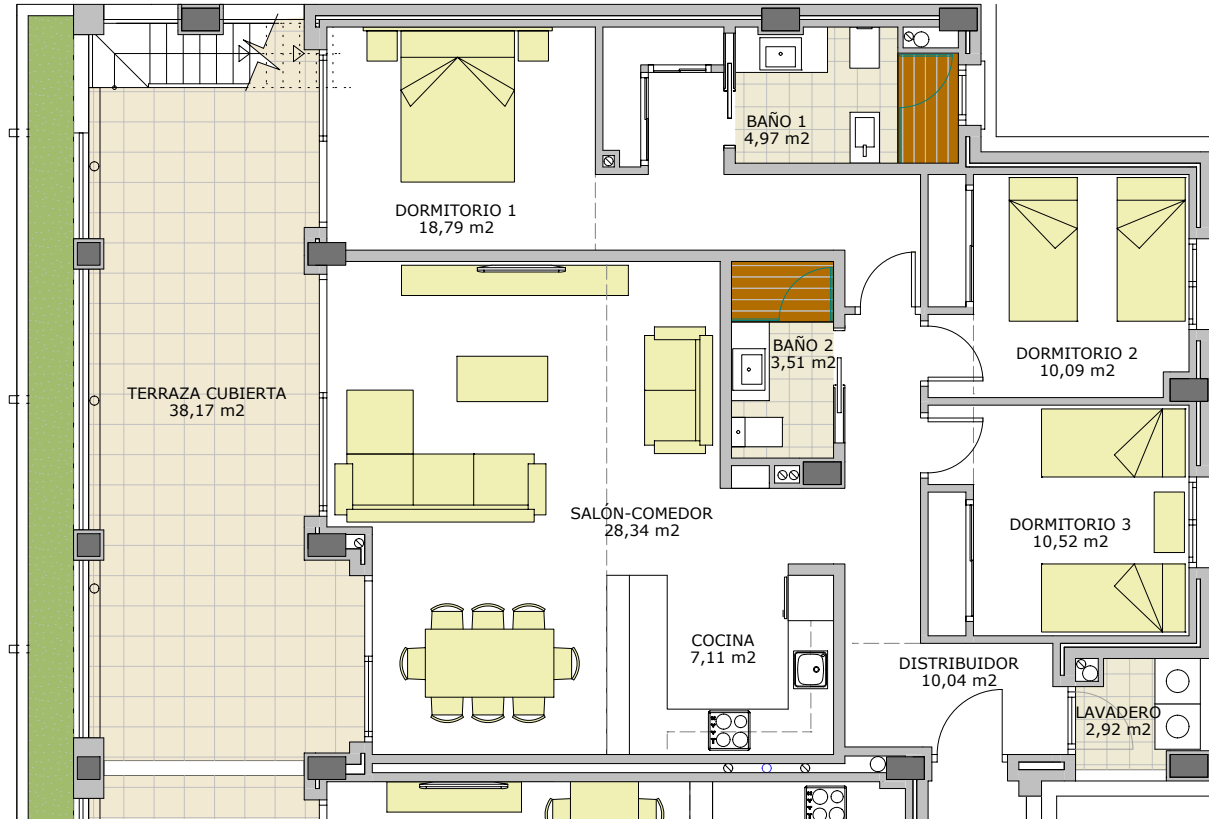


Coto de la Zenaida

complejo residencial

Segundo D



superficie útil vivienda: 93,37 m²
 superficie útil terr. cubierta y lav.: 41,09 m²
 superficie útil solárium: 106,81 m²
 sup. útil. según (D.218/2005): 102,71 m²

superficie construida vivienda: 110,32 m²
 superficie terr. cubierta y lav.: 41,09 m²
 superficie solárium: 106,81 m²
superficie total: 258,22 m²
 sup. const. según (D.218/2005): 121,35 m²

aparcamientos: 41-42
 trastero: 22
superficie total anejos:

superficies: 13,28 m² y 14,18 m²
 superficie: 13,01 m²
40,47 m²



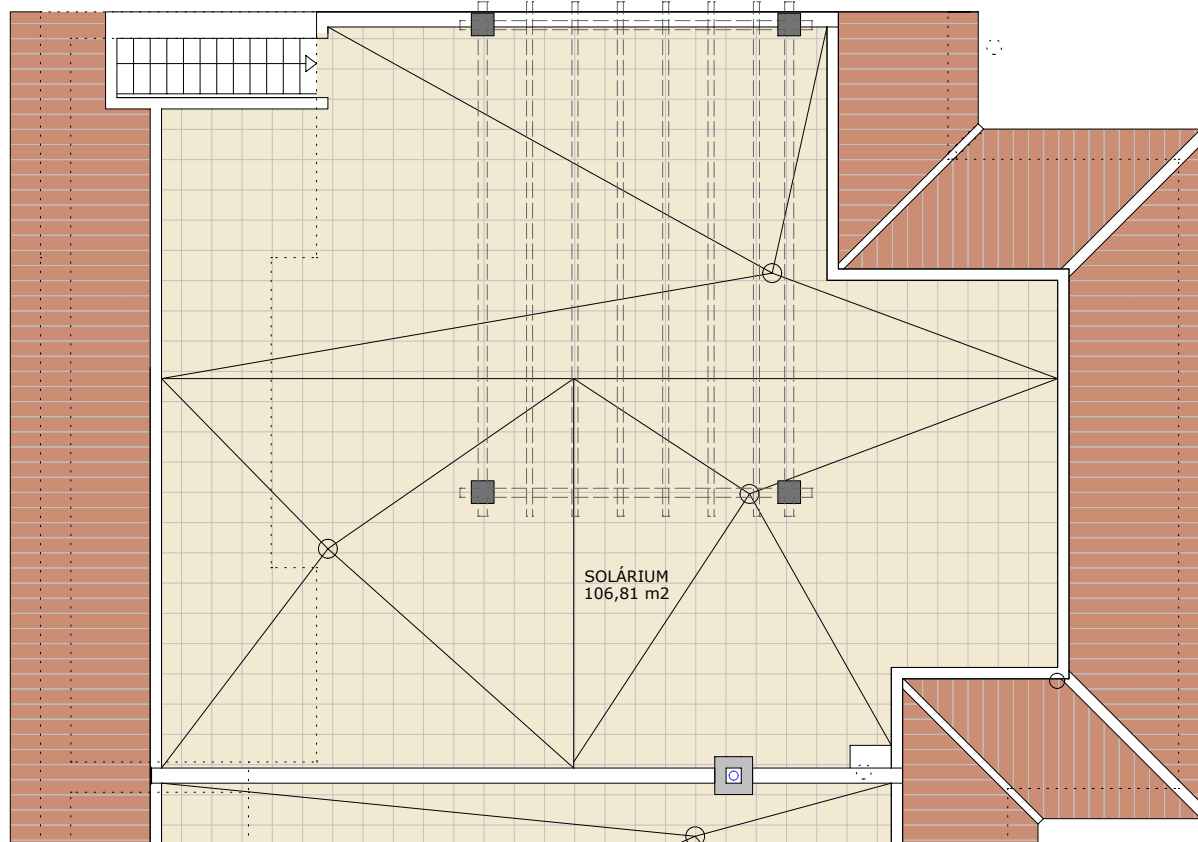
SEGÚN EL DECRETO 218/2005 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SE COMPUTA COMO SUPERFICIE CONSTRUIDA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE USO PRIVATIVO, EL 50% DE LA SUPERFICIE REAL DE SU SUELO, HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA CERRADA DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE.

EL AMUEBLAMIENTO ES ORIENTATIVO Y NO ESTÁ INCLUIDO EN EL PRECIO DE LA VIVIENDA. EL DIMENSIONADO Y LA POSICIÓN DE PILARES Y CONDUCTOS DE INSTALACIONES, ES ORIENTATIVO. LOS GIROS DE LAS PUERTAS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS APARATOS SANITARIOS NO SON VINCULANTES.

Coto de la Zenaida

complejo residencial

Segundo D - Solárium



superficie útil vivienda:	93,37 m ²	superficie construida vivienda:	110,32 m ²
superficie útil terr. cubierta y lav.:	41,09 m ²	superficie terr. cubierta y lav.:	41,09 m ²
superficie útil solárium:	106,81 m ²	superficie solárium:	106,81 m ²
sup. útil. según (D.218/2005):	102,71 m ²	superficie total:	258,22 m²
		sup. const. según (D.218/2005):	121,35 m ²

aparcamientos: 41-42	superficies: 13,28 m ² y 14,18 m ²
trastero: 22	superficie: 13,01 m ²
superficie total anejos:	40,47 m²

SEGÚN EL DECRETO 218/2005 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SE COMPUTA COMO SUPERFICIE CONSTRUIDA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE USO PRIVATIVO, EL 50% DE LA SUPERFICIE REAL DE SU SUELO, HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA CERRADA DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE.

EL AMUEBLAMIENTO ES ORIENTATIVO Y NO ESTÁ INCLUIDO EN EL PRECIO DE LA VIVIENDA. EL DIMENSIONADO Y LA POSICIÓN DE PILARES Y CONDUCTOS DE INSTALACIONES, ES ORIENTATIVO. LOS GIROS DE LAS PUERTAS Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS APARATOS SANITARIOS NO SON VINCULANTES.

